

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS



QUE OTORGA: INDUSTRIAL DE SERVICIOS INDUSERVI CIA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

000000 1

DI: COPIAS

ESCRITURA NO. 2013 - 17 - 01 - 02 - P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cinco de julio de dos mil trece, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del dos mil once, comparece a la celebración de la presente escritura de modificación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIAL DE SERVICIOS INDUSERVI CIA. LTDA, el Ingeniero Carlos Arturo Huídobro Peralta en su calidad de Gerente. El compareciente es capaz de obligarse y contraer obligaciones y lo hace por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, agregue usted, una de modificación del objeto social y reforma de estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el Ingeniero Carlos Arturo

Huidobro Peralta, en su calidad de Gerente de la compañía INDUSTRIAL DE SERVICIOS INDUSERVI CIA. LTDA., tal como consta en la copia del nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, soltero, y domiciliado en esta ciudad del Distrito Metropolitano de Quito.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía INDUSTRIAL DE SERVICIOS INDUSERVI CIA. LTDA., se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el siete de octubre de mil novecientos setenta y siete y legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete. B) La Junta General Universal de Socios de la compañía INDUSTRIAL DE SERVICIOS INDUSERVI CIA. LTDA., celebrada el veinte y cuatro de julio del dos mil trece, resolvió modificar su objeto social y reformar los estatutos, tal como consta en la copia del acta que se incorpora como documento habilitante.

TERCERA: MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: El Ingeniero Carlos Arturo Huidobro Peralta, en su calidad de Gerente de la compañía INDUSTRIAL DE SERVICIOS INDUSERVI CIA. LTDA., dando cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Universal de Socios de esta compañía de fecha veinte y cuatro de julio del dos mil trece, modifica el objeto social y reforma los estatutos en el artículo segundo que dirá: "**ARTICULO SEGUNDO.- DEL OBJETO SOCIAL:** La compañía podrá dedicarse: a) Fabricación, Importación, Exportación, Venta al por mayor y menor, Comercialización y Distribución de Maquinaria, Equipos, Accesorios, Repuestos, Herramientas, Materias primas, Materiales e Insumos, Nacionales o Importados, para la Industria en general; Servicio Técnico y Mantenimiento. b) Elaboración, Fabricación, Importación, Exportación, Comercialización, Almacenaje de productos propios y de terceros, sin violar o estar incurso en la Ley General de Almacenes de Depósito, de tipo: Alimenticios, Farmacéuticos, Cosméticos, Químicos, Plásticos, de Uso Personal y de cualquier índole de la Industria manufacturera y Comercio. c) Otras actividades de Maquila en procesos de Producción, Acondicionamiento, Codificación, Empaquetado, Etiquetado,

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Termosellado, Envasado y Embalaje de productos, en cualquier rama de la Industria y Comercio. d) Asesoría y Consultoría en Diseño, Desarrollo e Implementación en relación a las actividades mencionadas en los incisos a), b) y c). Para el fiel cumplimiento de su objeto social la Compañía podrá: 1.- Realizar toda clase de actos civiles y mercantiles comerciales, industriales y asesoría no prohibidos por las leyes. 2.- Promover, invertir y constituir empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto social, adquirir para sí misma acciones, participaciones o derechos de compañías existentes o promover la Constitución de nuevas compañías privadas, participando en el contrato constitutivo o fusionándose con otra. 3.- Participar en toda clase de licitaciones, concursos y contratos con el sector público y privado, ya sea sola o asociándose con compañías existentes o que se fueren a constituir. 4.- Podrá realizar la representación de empresas, franquicias, personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en los negocios que estos realicen dentro del Ecuador que tengan relación con su objeto social. 5.- Intervenir en cualquier tipo de acto de comercio permitido por la Ley, con el propósito de cumplir con sus objetivos y poder desarrollar plenamente sus actividades. 6.- Realizar la logística y distribución de los productos descritos en su objeto social con transporte contratado a través de terceros debidamente autorizados. 7.- Arriendo, compraventa y comercialización de bienes inmuebles. 8.- La compañía no realizará actividades propias de las Instituciones Financieras ni de Mercado de Valores." CUARTA: DECLARACIONES.- El Ingeniero Carlos Arturo Huidobro Peralta, en su calidad de Gerente de la compañía INDUSTRIAL DE SERVICIOS, INDUSERVICIA. LTDA., declara que la compañía no es contratista con el estado ni se encuentra en mora con el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Javier Bustos Paredes con matrícula profesional número trece mil ochocientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados de la Provincia de

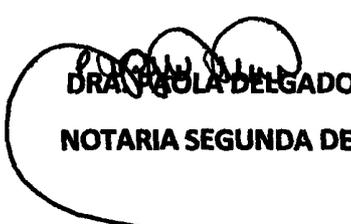
000000

Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



f) CARLOS ARTURO HUIDOBRO PERALTA ✓

C.C. 171054960-9



DRA DANIELA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL DE SERVICIOS
INDUSERVI CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a las 16H00 del día 24 de julio de 2013, se reúne la Junta General Universal de Socios de la compañía INDUSTRIAL DE SERVICIOS INDUSERVI CIA. LTDA. en el domicilio de la Compañía, situado en la calle Las Casas 745 y Conde Ruiz de Castilla, de esta ciudad de Quito.

Concurren los siguientes socios:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
CATALINA HUIDOBRO PERALTA	\$ 147	3675
CARLOS ARTURO HUIDOBRO PERALTA	\$ 147	3675
ADRIANA HUIDOBRO PERALTA	\$ 146	3650
S U M A N	\$ 440,00	11000

0000003

La socia Adriana Huidobro Peralta es representada mediante carta poder por la señora Martha Eugenia Peralta Correa.

Preside la Junta el Presidente de la compañía señor Roberto Huidobro Dittborn y actúa como secretario el Gerente de la misma señor Carlos Arturo Huidobro Peralta.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quórum legal y reglamentario y los socios deciden constituirse en Junta General Universal, cumpliendo con los requisitos determinados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que se declara constituida e instalada la sesión.

A continuación el Presidente solicita que por secretaría se de lectura al único punto del orden del día que consiste en: **UNO.-** Modificación del objeto social y reforma de estatutos.

Después de la exposición del punto del orden del día, la Junta aprueba por unanimidad conocer este orden del día y de inmediato procede a resolver el punto antes indicado.

Primer y único punto del orden del día: **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

El Presidente propone que la Junta General apruebe la modificación del objeto social y reforma de estatutos debido a que el objeto que actualmente mantiene la empresa es muy antiguo y que por posibles negocios tanto privados como públicos es necesario cambiarlo.

Los socios someten a consideración la modificación del objeto social y reforma de estatutos.

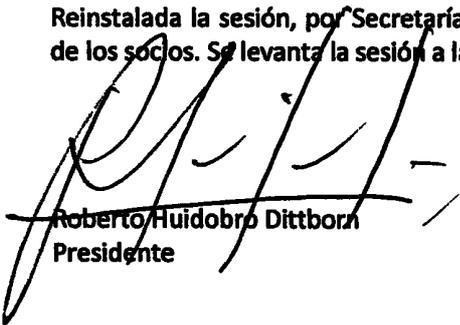
Luego de deliberar, los socios aprueban por unanimidad el primer punto del orden del día, reformando el artículo segundo de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO.- DEL OBJETO SOCIAL: La compañía podrá dedicarse: a) Fabricación, Importación, Exportación, Venta al por mayor y menor, Comercialización y Distribución de Maquinaria, Equipos, Accesorios, Repuestos, Herramientas, Materias primas, Materiales e Insumos, Nacionales o Importados; para la Industria en general; Servicio Técnico y Mantenimiento. b) Elaboración, Fabricación, Importación, Exportación, Comercialización, Almacenaje de productos propios y de terceros, sin violar o estar incurso en la Ley General de Almacenes de Depósito, de tipo: Alimenticios, Farmacéuticos, Cosméticos, Químicos, Plásticos, de Uso Personal y de cualquier índole de la Industria manufacturera y Comercio. c) Otras actividades de Maquila en procesos de Producción, Acondicionamiento, Codificación, Empaquetado, Etiquetado, Termosellado, Envasado y Embalaje de productos, en cualquier rama de la Industria y Comercio. d) Asesoría y Consultoría en Diseño, Desarrollo e Implementación en relación a las actividades mencionadas en los incisos a), b) y c). Para el fiel cumplimiento de su objeto social la Compañía podrá: 1.- Realizar toda clase de actos civiles y mercantiles comerciales, industriales y asesoría no prohibidos por las leyes. 2.- Promover, invertir y constituir empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto social, adquirir para sí misma acciones, participaciones o derechos de compañías existentes o promover la Constitución de nuevas compañías privadas, participando en el contrato constitutivo o fusionándose con otra. 3.- c) Participar en toda clase de licitaciones, concursos y contratos con el sector público y privado, ya sea sola o asociándose con compañías existentes o que se fueren a constituir. 4.- Podrá realizar la representación de empresas, franquicias, personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en los negocios que estos realicen dentro del Ecuador que tengan relación con su objeto social. 5.- Intervenir en cualquier tipo de acto de comercio permitido por la Ley, con el propósito de cumplir con sus objetivos y poder desarrollar plenamente sus actividades. 6.- Realizar la logística y distribución de los productos descritos en su objeto social con transporte contratado a través de terceros debidamente autorizados. 7.- Arriendo, compraventa y comercialización de bienes inmuebles. 8.- La compañía no realizará actividades propias de las Instituciones Financieras ni de Mercado de Valores."

Se autoriza al Gerente para que realice los respectivos trámites, hasta su perfeccionamiento con la respectiva inscripción en el Registro Mercantil.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las 19H00 horas.



Roberto Huidobro Dittborn
Presidente



Carlos Arturo Huidobro Peralta
Secretario- Gerente-Socio



P/ Adriana Huidobro Peralta
Socia



Catalina Huidobro Peralta
Socia

Quito, 09 de marzo del 2011

Señor
Carlos Arturo Huidobro Peralta
Ciudad.-



De mi consideración:

Por la presente, me es grato comunicarle que mediante Acta de Junta General de Socios de fecha 09 de marzo del 2011, se le eligió a usted como Gerente de la Compañía **INDUSTRIAL DE SERVICIOS INDUSERVI CIA. LTDA**, por lo que usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus facultades son las mismas determinadas en la Escritura Pública de Constitución celebrada el 07 de octubre de 1977, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Dr. José Vicente Troya, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 04 de noviembre del mismo año, y en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrada el 12 de abril de 1982 en la Notaria Segunda del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de mayo de 1982.

El presente nombramiento tendrá una duración de 3 años.

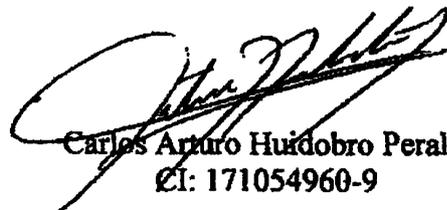
Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y este sirva para legitimar su personería.

p. INDUSTRIAL DE SERVICIOS INDUSERVI CIA. LTDA.


Martha Eugenia Peralta Correa
Presidenta

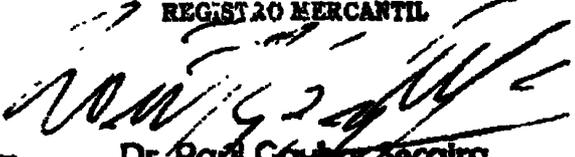
Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Gerente de la Compañía **INDUSTRIAL DE SERVICIOS INDUSERVI CIA. LTDA.**

Quito, 09 de marzo del 2011


Carlos Arturo Huidobro Peralta
C.I: 171054960-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **3476** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142**
Quito, a **21 MAR 2011**
REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1790336212001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIAL DE SERVICIOS INDUSERVI CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: INDUSERVI
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HUINOBRO PERALTA CARLOS ARTURO
CONTADOR: CADENA PALACIOS SANDRA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/11/1977 **FEC. CONSTITUCION:** 04/11/1977
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/04/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN Y SERVICIO DE EMPAQUE ENVASADO Y EMBALAJE DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LAS CASAS Calle: FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS Número: 745 Intersección: CONDE RUIZ DE CASTILLA Oficina: PB Referencia ubicación: CINCO CUADRAS DEL BANCO DEL PICHINCHA Telefono Trabajo: 022551434 Apartado Postal: 17-08-8095 Telefono Trabajo: 022565533 Telefono Trabajo: 022232768 Email: info@induservi.com Web: WWW.INDUSERVI.COM Fax: 022567243 Celular: 098723785

DOMICILIO ESPECIAL:**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA **CERRADOS:** 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AAPA210606

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 26/04/2011 10:18:11

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1790336212001

RAZON SOCIAL: INDUSTRIAL DE SERVICIOS INDUSERVI CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 01/11/1982

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN Y SERVICIO DE EMPAQUE ENVASADO Y EMBALAJE DE PRODUCTOS.

0000005

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LAS CASAS Calle: FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS
Número: 745 Intersección: CONDE RUIZ DE CASTILLA Referencia: CINCO CUADRAS DEL BANCO DEL PICHINCHA Oficina: PB
Teléfono Trabajo: 022551434 Apertado Postal: 17-08-8095 Teléfono Trabajo: 022565533 Teléfono Trabajo: 022232768 Email:
info@induservi.com Web: WWW.INDUSERVI.COM Fax: 022567243 Celular: 098723795

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 01/11/1982

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: 31/08/2000

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EMBALAJE Y ENVASADO DE PRODUCTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: 1A. Número: S/N Intersección: AV LAS AMERICAS Oficina: PB

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AAPA210606

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 26/04/2011 10:18:11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No 171054760-9

HUIDOBRO PERALTA CARLOS ARDUO
PICHINCHA

22 OCTUBRE

003-03-0229

PICHINCHA/ QUITO
BONZALEZ SIMON

1984

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

REN 1026864

08/04/2013

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016
016-0007 1710549908

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HUIDOBRO PERALTA CARLOS ARDUO

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

GRUPO REGISTRACION
1
24 DE MAYO
ZONA

4 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....3..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a25 JUL 2013.....

[Signature]
Dña. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL y REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADO POR: INDUSTRIAL DE SERVICIOS INDUSERVI CIA.LTDA., DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y CINCO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO



0000006



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.004029, de fecha 12 de Agosto del 2013, emitida por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Quito, en la que RESUELVE APROBAR la escritura pública de Modificación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía INDUSTRIAL DE SERVICIOS INDUSTRIALES LTDA, otorgada ante mí, con fecha 25 de Julio del 2013, tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz; y al margen de la matriz de Constitución, otorgada el 7 de Octubre de 1977, ante el Dr. José Vicente Troya Jaramillo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

Quito, a veinte de Agosto del año dos mil trece.- G.G.

000007


DOCTORA PAULA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 37116

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000009

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	29431
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3301
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710549609	HUIDOBRO PERALTA CARLOS ARTURO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

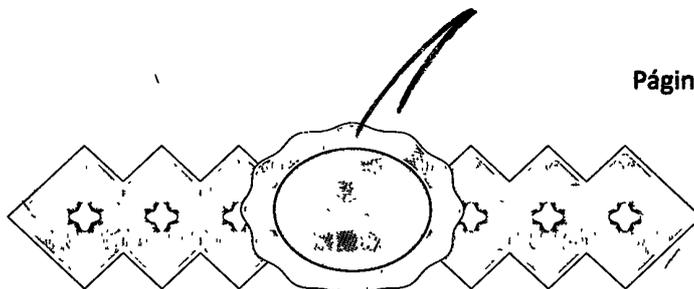
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II:DJC.Q.13.004029
FECHA RESOLUCIÓN:	12/08/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIAL DE SERVICIOS INDUSERVI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Página 1 de 2

Nº 0251552



Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 159 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 1977.-

0000010

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013



DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

